



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 23 SEP. 2021

VISTO: El Memorando N° 2963-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 1970406, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 005-90-PCM, establece en su Artículo 80°: *“El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestado”*; asimismo, el manual normativo de personal N° 002-92-DP “Desplazamiento de Personal” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de un campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen; en concordancia con el Decreto Supremo que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Decreto Supremo N° 075-2016-PCM.

Que, mediante Informe N° 228-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la Reconformación del “Comité de evaluación para el proceso de destaque y rotación de personal”, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cual obedece a la designación de nuevos funcionarios en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por lo que se requiere dejar sin efecto la resolución directoral N° 0011-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 13 de enero del 2021; por lo que, mediante Memorando N° 2963-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, se dispone la proyección de acto resolutorio de reconformación de referido comité;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el “COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA EL PROCESO DE DESTAQUE Y ROTACION DEL PERSONAL”, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Eco. Alfredo LANDEO TITO

Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos



SECRETARIO

Abog. **MIRTHA ELIANA LOPEZ TACAS**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

MIEMBRO

TAP. **GUILLERMO MORAN QUISPE**
Equipo de Trabajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. **Américo SEDANO OLACHE**

Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Obsta. **Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ**

Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 0011-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 13 de enero de 2021.-----

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCABELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJMG/ALT/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-